



AMCC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

ORDENANZA

La Municipalidad de Cabañas, Copán, a través de la suscrita Directora Municipal de Justicia, informa a los vecinos del barrio Lempira sobre el acuerdo tomado en la reunión de corporación municipal celebrada en fecha **15 de enero del año en curso según consta en Acta N. 73, punto N. 9.5**

Se hace un llamado a toda la comunidad para hacer uso del servicio de tren de aseo municipal, cuyo propósito es garantizar una adecuada disposición de los desechos y evitar la contaminación de ríos y quebradas. La recolección de basura se realiza los días martes y viernes, por lo que instamos a todos los habitantes a utilizar este servicio.

Asimismo, se informa que se impondrán multas a quienes arrojen desechos sólidos a la quebrada u otros cuerpos de agua, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. En caso de ser sancionado, el pago de la multa deberá efectuarse en la Municipalidad.

Agradecemos su cooperación para mantener limpio nuestro municipio y proteger el medio ambiente para las futuras generaciones.

Dado en el Municipio de Cabañas, departamento de Copan a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Cúmplase.

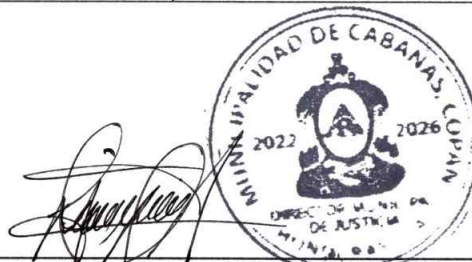
Maria Yolibeth Alvarado
Director Municipal de Justicia



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

INFORME DE ORDENANZAS EMITIDAS EN EL MES DE FEBRERO DEL 2025

FECHA	MOTIVO	LUGAR
05-02-2025	Servicio de tren de aseo	Barrio Lempira



MARIA YOLIBETH ALVARADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan
Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es